Valparaíso, 16 de mayo de 2008.

ORD. Nº 353/2008.

REF.: Propone archivo y traslado de proyectos que indica.

La **Comisión de Educación, Deportes y Recreación**, que preside el H. diputado señor Manuel Monsalve Benavides, acordó solicitar a V.E. tenga a bien recabar el asentimiento de la Sala de la Corporación para remitir al archivo, por haber transcurrido más de dos años sin que ella se pronunciara a su respecto, o por versar sobre materias abordadas en otras iniciativas legales, los siguientes proyectos de ley:

1. Moción de los diputados señores Ulloa, Hernández, Álvarez, Cardemil, Montes, von Mühlenbrock y Rojas; y de los ex diputados señores Longueira, Salas y señora Lily Pérez, que modifica la ley Nº 19.070, con el objeto de que la psicopedagogía sea ejercida por profesionales de la educación (boletín Nº 2969-04).

2. Moción ex diputado señor Pedro Muñoz, que modifica la ley Nº 18.681, extendiendo la beca Primera Dama de la Nación a estudiantes que deban trasladarse a continuar sus estudios al interior de la Región de Magallanes (boletín Nº 3372-04).

3. Moción de los diputados señores Ulloa, Egaña, Galilea, Melero, Recondo y Vargas, que modifica la ley 19.070 en la forma que indica [exige título o experiencia profesional pertinente para ejercer la docencia] (boletín Nº 3375-04).

4. Moción del diputado señor Errázuriz, que prohíbe a los alumnos portar teléfonos celulares en los colegios (boletín Nº 4136-04).

5. Moción de los diputados señores Alvarado, Arenas, Dittborn, Forni, Hernández, Lobos, Rojas, Uriarte, Von Mühlenbrock y Ward, que establece que los sostenedores de colegios de educación especial diferencial, estarán obligados a rendir cuenta de los recursos que reciban (boletín Nº 4155-04).

6. Moción de los diputados señores Robles, Jarpa, Núñez; Pérez, don José; Sule, Espinosa, Meza, Paredes, Rossi y Venegas, que deroga la ley Nº 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza (boletín Nº 4223-04).

7. Moción de los diputados señores Maximiano Errázuriz y Fernando Meza que prohíbe a colegios funcionar sin reconocimiento del Ministerio (boletín Nº 4377-04).

8. Moción de los diputados señores Errázuriz, Bobadilla, Duarte, Kast, Martínez, Olivares; Sepúlveda, don Roberto; Rojas y Silber que obliga a establecimientos educacionales a tener un proyecto educativo (boletín Nº 4509-04).

9. Moción de los diputados señores Errázuriz, Becker y Vargas, que obliga a establecimientos educacionales a incluir el ajedrez como deporte optativo (boletín Nº 4600-04).

10. Moción del diputado señor Errázuriz que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, estableciendo como requisito de reconocimiento oficial de los establecimientos educacionales la obligación de formular proyectos educativos institucionales (boletín Nº 4679-04).

Asimismo, la Comisión acordó solicitar a V.E. se sirva recabar el asentimiento de la Sala para trasladar a las Comisiones que a continuación se indican, por ser más propios de sus respectivas competencias, los siguientes proyectos:

I. A la Comisión Especial de Deportes:

1. Moción de los diputados señores Barros, Forni, Hernández, Norambuena, Recondo, Rojas, Urrutia y von Mühlenbrock, y del ex diputado señor Prieto, que modifica los incisos primero y segundo del artículo 50 de la ley 19.712, del Deporte, en la forma que se indica [enajenación de inmuebles adquiridos con recursos de Chiledeportes] (boletín Nº 3455-04).

2. Moción de los diputados señores Burgos, Bustos y Accorsi, que prohíbe la práctica profesional del boxeo (boletín Nº 3611-04).

II. A la nueva Comisión Permanente de la Cultura y las Artes:

1. Moción de los diputados señores Walker, Urrutia y Varela, y de los ex diputados señor Prieto y señora González, que autoriza erigir un monumento en memoria del ex Alcalde de Talca, don José Fernández Llorens (boletín Nº 3274-04).

2. Moción de los diputados señores Aguiló, Ascencio, Meza, Paredes y Rojas, y de los ex diputados señores Riveros; Pérez, don Aníbal; Sánchez y Silva, que autoriza erigir dos monumentos en reconocimiento y homenaje a la Declaración Universal de los Derechos del Hombre (boletín Nº 3352-04).

3. Moción de los diputados señores Dittborn, Álvarez, Forni, Norambuena, Recondo y Salaberry, y de los ex diputados señores Longueira y Pérez, don Víctor, que autoriza monumento en memoria de Miguel Kast Rist, en la comuna de Buin (boletín Nº 3401-04).

4. Moción del diputado señor Errázuriz y del ex diputado señor Leay, que permite erigir monumentos al Trabajador del Cobre en las ciudades que indica (boletín Nº 3413-04).

5. Moción de los diputados señores Tarud, Lorenzini, Ceroni, Letelier y Hales, y de los ex diputados señores Tapia, Muñoz, Escalona, Barrueto y señora Ibáñez, que autoriza erigir un monumento en la ciudad de Santiago en memoria del ex Presidente de la República, don Carlos Ibáñez del Campo (boletín Nº 3540-04).

6. Moción de los diputados señores Forni, Uriarte, Dittborn, Díaz, Hernández, Moreira, Salaberry y señora Cubillos, y de los ex diputados señores Leay y

Molina, que autoriza erigir tres monumentos en memoria de las víctimas del aborto (boletín Nº 3608-04).

7. Moción de los diputados señores Forni, Uriarte, Álvarez, Barros, Kast, Paya y señoras Cristi y Cubillos, y de los ex diputados señores Ibáñez y Longueira, que autoriza erigir monumento a S.S. Juan Pablo II en diversas ciudades de Chile (boletín Nº 3827-04).

8. Moción de los senadores señores Fernández, Horvath, Naranjo, Romero y Sabag, que autoriza la erección de un monumento, en la comuna de Puyehue, en homenaje a su Santidad Juan Pablo II (boletín Nº 3828-04-S).

9. Moción del senador señor Martínez y del ex senador señor Cordero, que autoriza la erección de un monumento, en la comuna de Santiago, en homenaje a su Santidad Juan Pablo II (boletín Nº 3829-04-S).

10. Moción de los diputados señores Recondo, Correa, Hernández, Masferrer, Rojas y von Mühlenbrock, que autoriza erigir monumento a su Santidad Juan Pablo Segundo en los principales pasos fronterizos de Chile (boletín Nº 3835-04).

11. Moción del ex senador señor Cordero, que autoriza erigir un monumento en memoria del Sacerdote Ángelo Panigati, en la ciudad de La Serena (boletín Nº 3902-04-S).

12. Moción del diputado señor Galilea y el ex diputado señor Kuschel, que autoriza erigir monumento a los mártires de la aeronavegación en Chaitén y Puerto Montt (boletín Nº 3926-04).

13. Moción de los diputados señores Ulloa, Burgos, Cardemil, Egaña, Moreira, Leal, Rossi y Varela, y del ex diputado señor Pérez, don Víctor, que autoriza erigir un monumento en la ciudad de Santiago al Obispo Evangélico Manuel Umaña Salinas (boletín Nº 4029-04).

14. Moción de los diputados señor Tuma y señora Vidal, y de los ex diputados señores Escalona, Muñoz, Silva y señora Mella, que instaura el Premio Nacional de los Derechos Humanos (boletín Nº 3733-04).

15. Moción de los diputados señores Errázuriz, Kast, Olivares, Martínez, Paredes, Verdugo, Vallespín y señora Vidal, que fija edad mínima para postular a un Premio Nacional (boletín Nº 4352-04).

16. Moción del diputado señor Errázuriz, que modifica la ley Nº 15.718, que creó el Instituto de Chile (boletín Nº 4353-04).

17. Moción de los diputados señores Martínez, Aedo, Galilea, Vargas y señora Valcarce, que denomina con el nombre de Libertador Bernardo O'Higgins Riquelme a la carretera Longitudinal o Ruta Nº 5 (boletín Nº 4434-04).

18. Moción de los diputados señores Álvarez, Estay, Forni, Hernández, Lobos, Melero, Uriarte, Urrutia, Ward y señora Cubillos, que modifica la ley de calificación cinematográfica estableciendo el consumo excesivo de drogas como un contenido pernicioso (boletín Nº 4475-04).

19. Moción de los diputados señores Masferrer, Bobadilla, Estay, Forni, Hernández, Kast, Melero, von Mühlenbrock y señoras Cristi y Cubillos, que modifica la norma sobre calificación de producción cinematográfica incorporando al concepto de familia como un contenido educativo (boletín Nº 4478-04).

20. Moción de los diputados señores Jiménez, Enríquez-Ominami, Insunza, Quintana, Tarud y Tuma, que regula los homenajes, honores y demás muestras de reconocimiento que realiza el Estado de Chile a personas destacadas en la actividad pública nacional (boletín Nº 4496-04).

21. Moción de los diputados señores Espinoza, don Fidel; Accorsi, Alvarado, Bustos, De Urresti, Kast, Palma, Saffirio, Sule y señora Pascal, que establece el día de la manipuladora de alimentos (boletín Nº 5779-04).

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E., en cumplimiento del referido acuerdo, por orden del Presidente de la Comisión.

Dios guarde a V.E.,

ANDRÉS LASO CRICHTON
Abogado Secretario de la Comisión

A S.E. EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS.